

Río Gallegos, 1 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.321/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Tatiana DRAGHI, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemáticas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Matemática y del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Matemática y del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Práctica Docente, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

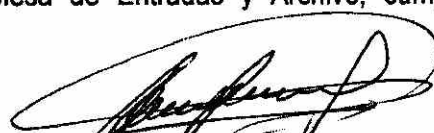
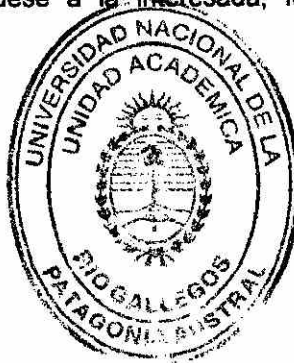
**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Tatiana DRAGHI (D.N.I N° 41.123.668) en la asignatura Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Matemáticas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza II del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Matemática y del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Taller de Práctica Docente a la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático III, Física I, Estructuras Algebraicas, Geometría I, Geometría II, Geometría III, Probabilidades, Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemáticas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Tatiana DRAGHI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Marina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG